

Resumen. La mayoría de las discusiones actuales sobre las diversas maneras de formular una noción lógica de modalidad en el Medioevo parecen conducir directamente desde Boecio hacia Abelardo, como si en el período intermedio nada hubiese relevante al respecto. Ello es el resultado de utilizar como criterio una noción muy restringida de modalidad, referida únicamente a posibilidad, contingencia, necesidad e imposibilidad. Sin embargo, no hay ningún motivo por el que la discusión deba atenerse a una interpretación tan estrecha. Si se amplía la noción modalidad extendiéndola a significados tales como ‘acción de un agente racional’, ‘conocimiento’, ‘creencia’, ‘obligación’, ‘tiempo’, ‘modos de ser’, etc, el período comprendido entre Boecio y Abelardo se convierte en un lapso de tiempo donde tiene sentido detenerse, especialmente en las obras de Anselmo de Canterbury.

Palabras clave: Modalidad restringida - Boecio - Anselmo de Canterbury - Modalidad ampliada - *Debere esse*

